

CÓRDOBA, 15 SEP 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0677-000297/2022 Licitación Pública N° 07/2022 para la Obra N° 3866 de Mejoramiento – Acustización de aulas 22 y 22 bis – Conservatorio Superior de Música Félix T. Garzón – Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado por el Decanato de la Facultad de Arte y Diseño (FAD) de la Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio a la Licitación Pública N° 07/2022 para la Obra N° 3866 de Mejoramiento – Acustización de aulas 22 y 22 bis – Conservatorio Superior de Música Félix T. Garzón – Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

Que el llamado a Licitación Pública y los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares y sus Anexos se publicaron a partir del día 17 de agosto de 2022 en el portal web de esta Universidad, estableciéndose que la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba el día 30 de agosto de 2022 hasta las 12:00 horas.

Que designados que fueran los integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres y de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 07/2022, los mismos llevaron a cabo su cometido en legal forma.

Que el acto público de apertura de sobres se produjo el día 30 de agosto de 2022 a las 12:45 horas en el Área de Asuntos Legales, Atelier 7 del edificio del Rectorado de esta Universidad, constatándose en la oportunidad la existencia de dos propuestas presentadas.

Que los oferentes han sido identificados de la siguiente manera: SOBRE N° 1, sticker SUAC N° 095232815312022, correspondiente a la razón social JDC CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71241658-7, y SOBRE N° 2, sticker SUAC N° 095238615379522, correspondiente a la razón social CONSTRUCCIONES SILICIO SAS., CUIT 30-71731599-1.

Que en fecha 31 de agosto del corriente año se procedió a labrar Acta de Preadjudicación donde la Comisión designada al efecto, luego del examen y valoración de las ofertas y documentación presentada, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al oferente N° 1 razón social JDC CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71241658-7, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones de la Licitación Pública y por ser, a criterio de la Comisión designada, la propuesta más conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que el acta de pre adjudicación fue publicada en forma en fecha 5 de septiembre de 2022 en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales que obra en el expediente de referencia; no habiéndose constatado oposición al acto publicado.

Que según el art. 2° del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación Pública, corresponde al Rectorado la adjudicación de la misma, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión en acta de pre adjudicación lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones de aquella. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia formulada por la Comisión designada, el acta de pre adjudicación se integra a la presente en Anexo y como parte de la fundamentación de ésta, dando así por reproducido su contenido.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto Provincial N° 744/2022, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 07/2022 para la Obra N° 3866 de Mejoramiento – Acustización de aulas 22 y 22 bis – Conservatorio Superior de Música Félix T. Garzón – Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba; (Expediente N°: 0677-000297/2022) al oferente N° 1 correspondiente a la razón social JDC CONSTRUCCIONES

0261

S.R.L., CUIT 30-71241658-7, con domicilio en calle Esteban Piacenza N° 4640 Barrio Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, correo electrónico juan.chumbita@hotmail.com, Sobre N° 1 control interno sticker N° 095232815312022. Notifíquese.-

Artículo 2°: *GÍRENSE* las presentes actuaciones al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la confección del contrato pertinente.-

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0261.-



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

En la ciudad de Córdoba, a los 31 días del mes de agosto de 2022, siendo las 12:00 hs., se constituyen en el Atelier 7 del edificio del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955 de ésta ciudad, los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 007/2022 de esta Universidad para la obra N° 3866 de *Mejoramiento – Acustización de aulas 22 y 22 bis – Conservatorio Superior de Música Félix T. Garzón – Facultad de Arte y Diseño*, los cuales se individualizan a continuación: De la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772 (Coordinación Administrativa) y la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423 (Compras y Contrataciones) y del Área de Asuntos Legales del Rectorado, el Ab. Guillermo Lima Krieger, D.N.I. N° 27.574.595. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a las ofertas efectuada por los oferentes individualizados según acta de apertura de sobres de fecha 30/082022 como SOBRE N° 1, sticker SUAC N° 095232815312022, correspondiente a la razón social JDC CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71241658-7, y SOBRE N° 2, sticker SUAC N° 095238615379522, correspondiente a la razón social CONSTRUCCIONES SILICIO SAS., CUIT 30-71731599-1. Luego del cotejo de la documental presentada por los oferentes, en primer lugar se transcriben aquí en cuadro comparativo las propuestas económicas de ambos oferentes expresadas en formulario propuesta y formulario cómputo y presupuesto:

	Oferente N° 1 JDC Construcciones SRL	Oferente N° 2 Construcciones Silicio SAS
Propuesta económica/ Anexo I y Anexo II	\$ 4.297.466.- cuatro millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis	\$ 4.705.305,26.- cuatro millones setecientos cinco mil trescientos cinco con veintiséis ctvs.

Ambas propuestas se encuentran por debajo del presupuesto oficial de \$ 5.500.000,00.- correspondiendo el análisis de la documental de ambos oferentes. En relación a la documental acompañada y exigida por el PCG, luego de su análisis se constata que ambos oferentes han cumplimentado en forma y no se observan irregularidades que habiliten el rechazo de alguna de ellas. No habiendo más ofertas que analizar y con fundamento en las valoraciones realizadas *ut supra*, por unanimidad de sus miembros esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se adjudique la Licitación Pública N° 007/2022 al Oferente N° 1 sobre con sticker de ingreso por SUAC N° sticker SUAC N° 095232815312022, correspondiente

a la razón social JDC CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71241658-7, con domicilio en calle Esteban Piacenza N° 4640 Barrio Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, correo electrónico juan.chumbita@hotmail.com, con fundamento en las ponderaciones formuladas, por ajustarse a las bases y condiciones del proceso de selección y por ser, a criterio de esta Comisión, la propuesta más conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba. Dese noticia a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad de la presente acta y notifíquese conforme a pliego. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 12.47 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



ADOLFO GUILLERMO LIMA KRIEGER
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba





Carolina Antonutti
Coordinación Administrativa y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Donald Carolina V.
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba

¡09876



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normetizadora
Universidad Provincial de Córdoba